



DELEGACION DEL GOBIERNO  
CERGA DE CAMPSA

Ilmo Sr.



107

Con fecha 16 del corriente mes se ha dictado por el Ministerio de Hacienda la siguiente

ORDEN:

" Ilmo. Sr. Vista la comunicación de fecha 25 de Marzo del pasado año, formulada por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A., para que el saldo a su favor, de la Cuenta " Glorioso Movimiento Nacional " establecida por la Comisión Mixta Liquidadora del Periodo de Guerra en CAMPSA, importante 24.129.976,65 pesetas, sea aplicado a cuenta de los ingresos que la Arrendataria ha de hacer por el concepto de " Renta de Petróleos " del Ejercicio de 1949; y el informe de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 4 del actual, -Este Ministerio, de conformidad con esa Delegación del Gobierno, ha tenido a bien disponer: que el importe del saldo de 24.129.976,65 pesetas, que resulta de la cuenta titulada " Glorioso Movimiento Nacional ", formada por la Comisión Mixta Liquidadora del Periodo de Guerra en la CAMPSA, y aprobada por el Consejo de Ministros en 4 de Febrero de 1.949 a favor de CAMPSA, sea considerado como una minoración de la Renta de Petróleos del Ejercicio de 1950, cargándose en la Contabilidad de la Empresa Arrendataria a la Cuenta denominada " Administración del Monopolio ", como uno de los gastos a que alu-

de el apartado b) del articulo 11 de la Ley de 17 de Julio de 1947.-Dios guarde a V.l. muchos años.- Madrid 16 de Marzo de 1.950.- Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno cerca de la Compañia Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A.

Lo que traslado a V.l. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V.l. muchos años

Madrid a 16 de Marzo del 1.950

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

DELEGACION DEL GOBIERNO  
CASA DE CAMPSA  
CONTABILIDAD  
16-3-50 - 1692



ILUSTRISIMO SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CAMPSA